

 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 76 de 2024	Única Versión Julio 11 de 2024
		Página 1 de 2

“Por medio de la cual se suspende, de manera indefinida, la prueba de simulacro y el plan complementario de formación Saber Pro como requisitos obligatorios para el otorgamiento del título académico de pregrado”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y faculta a las universidades para regirse por sus propios estatutos.

Que el artículo 67 del Estatuto General establece que el rector es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad Central.

Que, dentro de las funciones y atribuciones del rector, establecidas en el artículo 69 del Estatuto General, se encuentran, entre otras, las de velar por que se cumplan las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, así como las de suscribir los actos de su competencia.

Que mediante Resolución del Consejo Académico N.º 2 de 2011 se unificaron, actualizaron y complementaron las disposiciones relacionadas con el Régimen Académico de los estudiantes de pregrado en la Universidad Central. Dicha norma establece los requisitos que deben cumplir los estudiantes de pregrado para la obtención del título académico de pregrado.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Superior N.º 3 de 2022 se adoptó el Plan de Transformación Institucional 2019-2024; entre los proyectos que forman parte dicho plan se encuentra el Proyecto Estratégico Interunidades Saber Pro, orientado a contribuir al logro de los propósitos institucionales relativos a la calidad académica.

Que, dentro del Proyecto Estratégico Interunidades Saber Pro se encuentra la prueba de simulacro Saber Pro como aquella prueba diagnóstica que realiza la Institución siguiendo los parámetros de evaluación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior Saber Pro.

Que mediante Resolución Rectoral N.º 146 de 2023 se implementó la prueba de Simulacro Saber Pro, incluyendo el plan complementario de formación Saber Pro como requisitos

para el otorgamiento del título académico, dada la necesidad de generar condiciones institucionales que garanticen un mayor impacto de los procesos diagnósticos y formativos de un modo que contribuyeran a fortalecer en los estudiantes las competencias evaluadas en los diferentes módulos del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior Saber Pro.

 <p data-bbox="240 212 506 264">UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p data-bbox="696 163 1058 237">RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 76 de 2024</p>	<p data-bbox="1216 121 1414 195">Única Versión Julio 11 de 2024</p> <hr/> <p data-bbox="1252 237 1378 264">Página 2 de 2</p>
---	---	---

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Rectoral N.º 146 de 2023, estos requisitos serían exigidos a partir del primero (1) de agosto del año 2024 para los estudiantes que, a esa fecha, y en adelante, hubieran cursado y aprobado el sesenta por ciento (60 %) o más de los créditos de su plan de estudios, no obstante, se hace necesario llevar a cabo la suspensión de tales requisitos comoquiera que en la reforma académica, en su política y en los lineamientos curriculares se contemplan acciones para la medición de competencias a lo largo de la formación académica del estudiante.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Suspender de manera indefinida la implementación de la prueba de simulacro y el plan complementario de formación Saber Pro como requisitos obligatorios para el otorgamiento del título académico de pregrado, definidos en la Resolución Rectoral N.º 146 de 2023.

ARTÍCULO 2º. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

PAULA ANDREA LÓPEZ LÓPEZ
Rectora

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General